



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 051-2024-FACIA-UNAM

Moquegua, 03 de mayo de 2024

VISTOS, el Informe N° 0701-2024-DASA/VIPAC/UNAM del 29.04.2024, el Informe N° 102-2024-EPIC-VIPAC/UNAM de fecha 19.04.2024, Informe N° 07-2024-DO/EPIC-UNAM de fecha 18.04.2024, Informe N° 0289-2024-OAJ-CO/UNAM de fecha 16.04.2024, Informe N° 590-2024-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 15.04.2024, Informe N°087-2024-EPIC-VIPAC/UNAM de fecha 03.04.2024, Informe N° 03-2024-DO/EPIC-UNAM de fecha 01.04.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 57°, del Reglamento Académico, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, establece que el proceso de convalidación, permite confirmar y dar validez a los estudios realizados en otras universidades y la UNAM, de acuerdo al Plan de Estudios vigente (...). Asimismo, el Artículo 60°, establece que el proceso de convalidación tiene un costo establecido en el TUPA, pago que forma parte de los requisitos para dar inicio a dicho proceso en sí. Asimismo, se requiere la conformación de la Comisión de convalidaciones de cada Escuela Profesional reconocido con acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 020-2024-FACIA-UNAM de fecha 05 de abril del 2024, se aprueba la conformación de la COMISIÓN DE CONVALIDACIONES para el Año Académico 2024 en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando integrado de la siguiente manera:

- | | | |
|---|-------------------------------------|------------|
| - | Dr. ALBERTO CRISTOBAL FLORES QUISPE | Presidente |
| - | Dr. JOSE ORLANDO QUINTANA QUISPE | Miembro |
| - | MSc. OSMAR CUENTAS TOLEDO | Miembro |

Que, mediante Informe N°087-2024-EPIC-VIPAC/UNAM de fecha 03 de abril de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil- EPIC, eleva Informe N° 03-2024-DO/EPIC-UNAM de fecha 01.04.2024, tramitado por el Presidente la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional, expediente que presenta el resultado del proceso de convalidación de las asignaturas acreditadas por el estudiante por modalidad de Traslado Interno proveniente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas- UNAM, Sr. VICTOR HELDER MELO VILDOZO. En su atención, mediante Informe N° 590-2024-DASA/VIPAC/UNAM del 15.04.2024, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos remite observaciones a los formatos que forman parte del expediente presentado por la Comisión de Convalidaciones de la EPIC. En el mismo sentido, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAM mediante Informe N° 0289-2024-OAJ-CO/UNAM de fecha 16.04.2024, recomienda remitir los actuados a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para que se sirvan absolver las observaciones emitidas por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

Que, al respecto, luego de la subsanación de observaciones realizadas, mediante Informe N°102-2024-EPIC-VIPAC/UNAM del 19.04.2024 la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Civil, remite el Informe N° 07-2024-DO/EPIC-UNAM del 18.04.2024, presentado por el Presidente la Comisión de Convalidaciones de la EPIC. En su atención, el Director de Actividades y Servicios Académicos, mediante Informe N° 701-2024-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 29.04.2024, a fin de dar continuidad al proceso de convalidación de asignaturas del Sr. VICTOR HELDER MELO VILDOZO, solicita su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad.

Siendo así, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Reglamento Académico capítulo IX, el cual fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM del 28.06.2019; aprueba proceso de convalidación de las asignaturas a favor de la estudiante por modalidad de Traslado Interno Sr. VICTOR HELDER MELO VILDOZO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 051-2024-FACIA-UNAM

Que, de conformidad con Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM de fecha 28.06.2019, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la convalidación de asignaturas del Sr. **VICTOR HELDER MELO VILDOZO**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil- UNAM, ingresante en el semestre académico 2024-I por modalidad de Traslado Interno, conforme se detalla a continuación:

ESTUDIANTE: MELO VILDOZO, VICTOR HELDER CÓDIGO: 2024115032

MODALIDAD DE INGRESO: TRASLADO INTERNO SEMESTRE DE INGRESO: 2024-1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA			UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA					
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS PLAN 2016			ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL PLAN 2020					
N°	CURSO	NOTA	CICLO	CÓDIGO	CURSO	CRED.	% EQUIV. SILÁBICA	NOTA
1	REDACCION Y COMUNICACIÓN	15	I	IC-105	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	3	100%	15
2	FISICA I	19	II	IC-202	FÍSICA I	4	100%	19
3	MATEMATICA III	16	III	IC-301	CÁLCULO II	4	100%	16
4	FISICA II	15	III	IC-302	FÍSICA II	3	100%	15
5	MECANICA DEL CUERPO RIGIDO	17	III	IC-304	ESTÁTICA	4	100%	17
6	GEOLOGIA GENERAL	17	III	IC-305	GEOLOGÍA	3	100%	17
7	TOPOGRAFIA GENERAL	14	III	IC-306	TOPOGRAFÍA	4	100%	14
8	MATEMATICA IV	20	IV	IC-401	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	100%	20
9	RESISTENCIA DE MATERIALES	14	IV	IC-404	RESISTENCIA DE MATERIALES I	4	100%	14

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, y la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Civil, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mg. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA